

22722

RESOLUCION de 10 de octubre de 1980, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE. Supresión del paso a nivel y construcción del paso superior, puntos kilométricos 217/090 de la línea Castejón-Bilbao.

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 29 de octubre de 1980 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Amurrio (Alava) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Propietario	Superficie a expropiar — Hectáreas
Herederos de Benito Olarietamendia	0,0655
Herederos de Benito Olarietamendia	0,1607
Herederos de Benito Olarietamendia	0,0030
Cortabarría, S. A., Fábrica de Orfebrería	0,1002
Cortabarría, S. A., Fábrica de Orfebrería	0,1592
Doña Dionisia Furundarena Ugarte, viuda de Luciano Cuadra	0,0485
Hermanos Goti Olivares	0,2524

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión en el Ayuntamiento de Amurrio (Alava), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

MINISTERIO DE CULTURA

22723

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se hace público el fallo del Jurado del I Premio Internacional «Príncipe de Asturias».

Por Orden de 12 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 68, de 19 de marzo), el Ministerio de Cultura hacia públicas las bases de convocatoria del I Premio Internacional «Príncipe de Asturias» para jóvenes investigadores sobre estudios de la naturaleza, al objeto de promover entre los jóvenes de todo el mundo el interés por éstos temas.

Transcurridos los plazos que la citada disposición señalaba para presentación y selección de trabajos, y en cumplimiento de su artículo séptimo,

Esta Dirección General resuelve hacer público el fallo del Jurado calificador:

Primero.—Se conceden los premios señalados en la convocatoria a los siguientes trabajos:

— Primer premio, dotado con 500.000 pesetas, medalla de oro y diploma, al trabajo titulado «Avifauna de la Comarca de Lorca», del que es autor el grupo de jóvenes de Murcia, cuyo primer firmante es José Angel Cano Mengual (de dieciséis años de edad).

— Segundo premio, dotado de 250.000 pesetas, medalla de plata y diploma, al trabajo titulado «Avifauna de la Ría de Villaviciosa», del que es autor: Ignacio Gámez Carmona, de veintiún años de edad, de Oviedo.

— Tercer premio dotado de 200.000 pesetas, medalla de bronce y diploma, al trabajo titulado «Los Seláceos oretácicos de Asturias», del que es autor Enrique José Bernárdez Rodríguez (de veinte años de edad), de Oviedo.

— Cuarto premio dotado con 100.000 pesetas y diploma, al trabajo titulado «Ecological, Morphological, Biochemical, and Ethological comparative study of the mollusk Litorina ziczac patterns» del que es autora Mayra Roche Martínez, de diecisiete años de edad, de Puerto Rico.

— Quinto premio, dotado de 50.000 pesetas y diploma, al trabajo titulado «El Tritón marmoreo y la dinámica de su ecosistema», de Luis Docampo, de diecinueve años de edad, de Ortuella (Vizcaya).

Segundo.—Se concede mención especial a José Santiago López Aranal, de quince años de edad, de Reinosa (Santander), por su trabajo titulado «Estudio de la Naturaleza en la Reserva Nacional de Saja».

Tercero.—Por la Subdirección del Instituto de la Juventud se comunicará, de conformidad con el contenido del acta del fallo del Jurado, a los 50 jóvenes seleccionados para participar en el curso a celebrar en el albergue «Félix Rodríguez de la Fuente», de Aznalcázar (Sevilla), sobre «El ecosistema del Parque Nacional de Doñana», la fecha y condiciones de incorporación que figuraba en la convocatoria del concurso.

Cuarto.—Por el Servicio de Ordenación de Actividades del citado Instituto, se concertarán las fechas y demás circunstancias precisas para la celebración del acto público en que se proceda a la entrega de premios, en concordancia con el curso al que se refiere el apartado anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—La Directora general, Carmela García-Moreno Teixeira.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

22724

ORDEN de 8 de septiembre de 1980 por la que se aprueba la normativa para la colación del grado de Licenciado por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia, en solicitud de que sean aprobadas las normas para la colación del grado de Licenciado por la Facultad de Geografía e Historia de la mencionada Universidad;

Considerando que la Junta de Gobierno de la Universidad de Valencia informó favorablemente esta propuesta con fecha 29 de mayo de 1980, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades con fecha de julio del presente año,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la normativa para la colación del grado de Licenciado por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia, que se atenderá a las siguientes normas:

La obtención del grado de Licenciado en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia podrá realizarse por el sistema de examen o por el sistema de Memoria de licenciatura.

Modalidad de examen

1.1. El examen de grado o examen de licenciatura constará de tres ejercicios, cada uno de ellos eliminatorio, por el siguiente orden:

— Un ejercicio escrito acerca de un tema general de cualquiera de las materias que componen el primer ciclo, que se desarrollará durante cuatro horas como máximo. El alumno podrá utilizar cuantos libros considere oportunos.

— Un ejercicio oral, consistente en exponer durante un máximo de media hora un tema propuesto por el Tribunal correspondiente una de las materias de la especialidad cursada por el alumno, quien podrá durante tres horas confeccionar un guión con ayuda de libros.

— Un ejercicio práctico que consistirá en el comentario de textos gráficos, mapas o diapositivas de arte u otras pruebas complementarias a criterio del Tribunal. La lectura de todos los ejercicios será pública.

1.2. Los alumnos que tuvieran aprobadas todas las asignaturas de la licenciatura podrán solicitar, en escrito dirigido al Decano de la Facultad en la segunda mitad de los meses de febrero, junio y septiembre de cada año, la matrícula y la designación del correspondiente Tribunal.

1.3. El Tribunal será nombrado por el Decano, a propuesta de la Junta de Facultad, y estará compuesto por cinco Profesores Doctores de la Facultad, de los que dos pertenecerán necesariamente a la especialidad cursada por el alumno, y el resto a tres Departamentos diferentes.

Modalidad de Memoria de licenciatura

El sistema de Memoria se regulará por las siguientes normas.

2.1. Podrán ser objeto de una Memoria de licenciatura:

a) El estudio monográfico de un tema inédito o no suficientemente conocido basado en las fuentes o en una investigación experimental o de campo.

b) La edición de fuentes, precedida de un estudio suficientemente explícito sobre los problemas de autor, época, transmisión, contenido, etc.